



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

ENFOQUE DE
GÉNERO EN LA
JEP
Balance 2018

La Comisión de Género en la JEP

Miembros permanentes:

- **Magistrada Alexandra Sandoval**
Sala de Amnistía o Indulto
(Coordinadora Permanente).
- **Magistrado Alejandro Ramelli**
Sección de No Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad de los Hechos y Conductas.
- **Magistrada Ana Manuela Ochoa**
Sección de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas
- **Magistrado Óscar Parra**
Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas.
- **Magistrada Heidy Baldosea**
Sala de Definición de las Situaciones Jurídicas.
- **Magistrada Reinere de los Ángeles**
Sección de No Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad de los Hechos y Conductas.

Invitadas(os) permanentes:

- **Martha Galindo y Pilar Rueda**
Unidad de Investigación y Acusación.
- **Sandra Zorio y Ángela Aguirre**
Grupo de Análisis de la Información-GRAI.
- **Magistrado Raúl Sánchez**
Sección de No reconocimiento de verdad y responsabilidad.
- **Magistrada María del Pilar Valencia**
Sección de No reconocimiento de verdad y responsabilidad.
- **Magistrada Auxiliar María Teresa Duque**
Magistrada Auxiliar de Presidencia
- **María Cristina Corredor y Hunzahua Vargas**
Secretaría Ejecutiva.

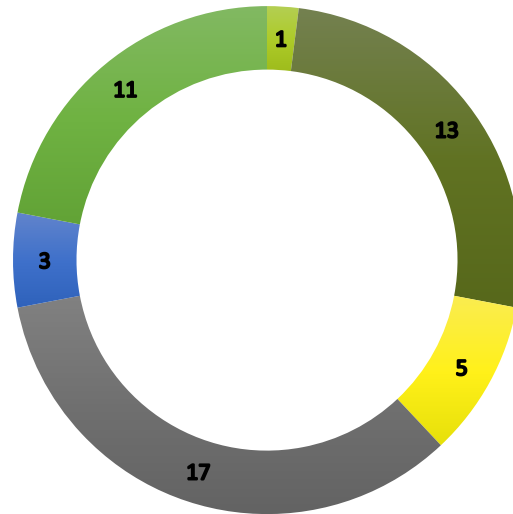
¿Cómo entender el enfoque de género?

- Como el lente analítico que permite el reconocimiento y transformación de las relaciones desiguales de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres o identidades de género y orientación sexual diversas, producen discriminación, violencia y desigualdad de género y que condicionan la garantía y goce efectivo de derechos y el acceso a bienes y recursos.
- Si bien las relaciones desiguales de género son preexistentes al conflicto armado, en las instancias ante la JEP se tendrá en cuenta que estas relaciones se instrumentalizaron, exacerbaron y acentuaron durante el conflicto, profundizando los daños, las consecuencias y los impactos de la violencia en la vida de las mujeres, niñas y de la población LGBTI.
- Este enfoque tiene por objeto garantizar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y evitar la exclusión de identidades de género diversa

Gestión frente a las funciones de la Comisión - 2018

- Función: i.** Promover la cooperación con instituciones y organizaciones, encargadas de la promoción, investigación y defensa de los derechos humanos de las mujeres, niñas y comunidad LGTBI.
- ii.** Promover la cooperación con instituciones y organizaciones, encargadas de la promoción, investigación y defensa de los derechos humanos de las mujeres, niñas y comunidad LGTBI.

Gestión de articulación interna y externa de la Comisión de Género



■ Jornadas de Estudio

■ Sesiones de Comisión

■ Encuentro con mecanismos del SIVJRNR

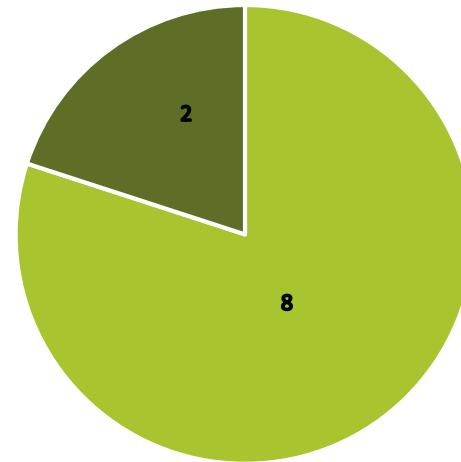
■ Reunión con Cooperantes Internacionales

■ Actividades Promovidas al interior de la JEP

■ Reuniones para articulación interna

- Función: i.** Promover la cooperación con instituciones y organizaciones, encargadas de la promoción, investigación y defensa de los derechos humanos de las mujeres, niñas y comunidad LGTBI.
- ii.** Promover la cooperación con instituciones y organizaciones, encargadas de la promoción, investigación y defensa de los derechos humanos de las mujeres, niñas y comunidad LGTBI.

Sesiones de trabajo con representantes de organizaciones

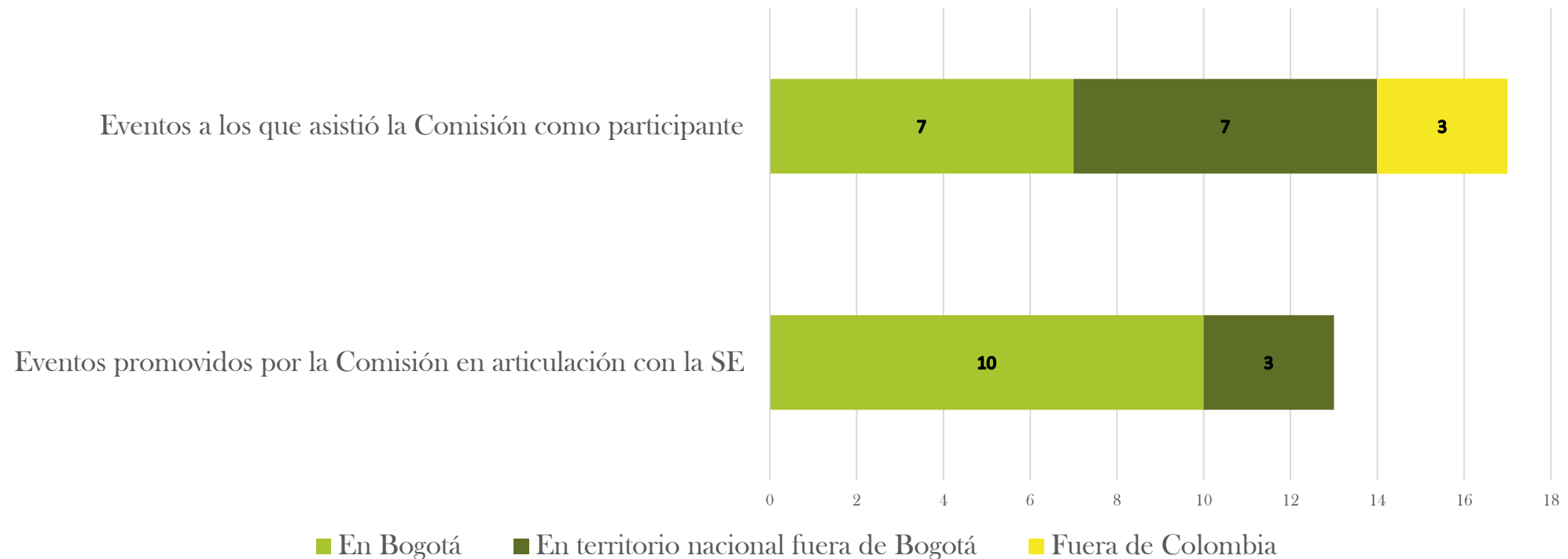


■ Organizaciones de víctimas

■ Otros sectores sociedad civil

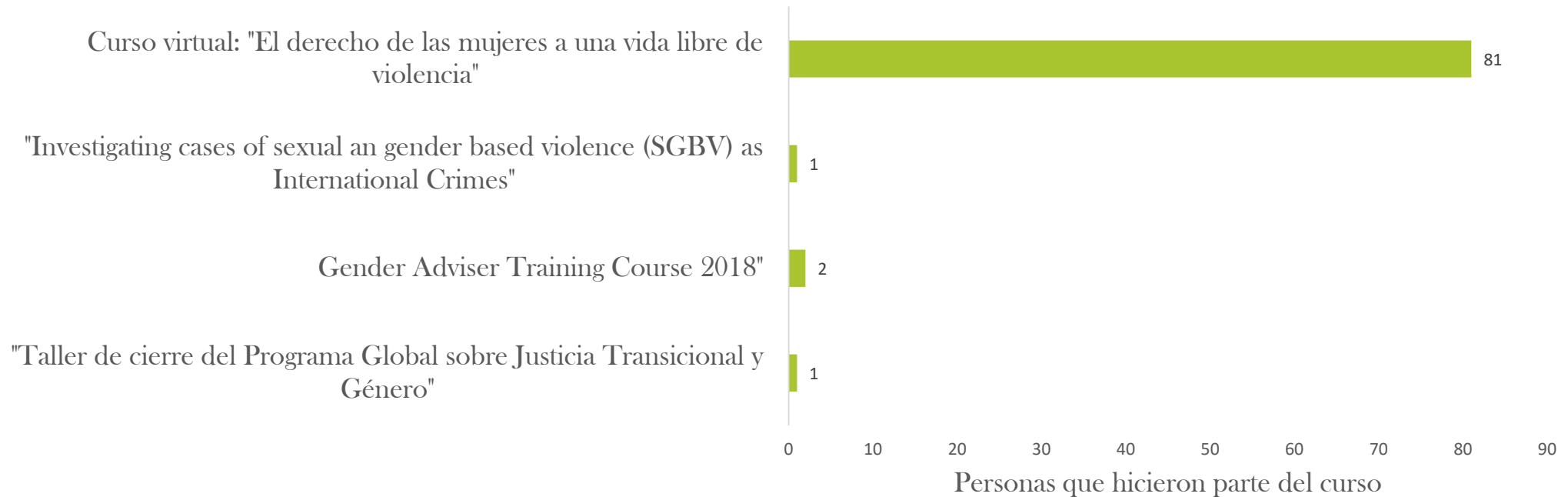
- Función: i.** Velar por la existencia de mecanismos para facilitar y garantizar la representación judicial de las víctimas mujeres, niñas y personas pertenecientes a la comunidad LGBTI.
- ii.** Proponer mecanismos para facilitar y garantizar la participación de las víctimas mujeres, niñas y personas pertenecientes a la comunidad LGBTI en las diferentes actuaciones de la JEP.

Eventos Comisión de Género



Función: i. Proponer y promover en concordancia con la Secretaría técnica de la Comisión, la sensibilización y los programas de formación en materia de enfoque de género, violencia de género y violencia sexual de manera continua, sistemática y transversal para todas y todos los servidores judiciales de la JEP.

Formación y Sensibilización en temas de género



Función: i. Promover estudios de interés general para la JEP sobre el estado y desarrollo de la protección de los derechos de las mujeres, niñas y comunidad LGBTI y demás temas relevantes para el trabajo de la JEP con el enfoque de género.

Documentos de análisis, investigación, de recomendación etc., para la inclusión del enfoque de género en la JEP	5
Temáticas abordadas	Insumos para la construcción de indicadores de género en la JEP.
	Lista de chequeo y verificación para el uso del enfoque de género en la lectura de los casos de los que conozca la JEP.
	Informe de seguimiento de la situación jurídica de las mujeres ex integrantes de las FARC- EP en el marco de la aplicación de la Ley 1820 de 2016.
	Lineamientos para la definición y ejecución de la estrategia de género de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz
	Propuesta de construcción de lineamientos con enfoque de género para la jurisdicción especial para la paz.

- ✓ Apoyo para la inclusión del enfoque de género en la ley de procedimiento, guía para la presentación de informes y cartilla, y en la guía de priorización.

- Función: i.** Brindar asistencia a la jurisdicción para que las decisiones judiciales no reproduzcan estereotipos de género y realicen un buen uso del enfoque. Lo anterior, mediante el apoyo técnico a las Salas o Secciones que así lo requieran
- ii.** Emitir recomendaciones que orienten el ejercicio de las Salas y Secciones, cuando estas así lo requieren, sobre los casos relacionados con enfoque de género o violencia contra las mujeres, niñas y comunidad LGBTI.

Conceptos emitidos por la Comisión	1
Temáticas abordadas	Criterios para establecer la conexidad de los delitos de violencia sexual y otras violencias basadas en género y el conflicto armado.
	Parámetros con enfoque de género para el régimen de condicionalidad al interior de la JEP.
	Los mecanismos de protección para las víctimas con enfoque de género en casos de violencia sexual y de género que podrían considerarse en la JEP.
	Medidas tendientes a evitar la revictimización de las víctimas de violencia sexual y otras violencias basadas en género en el SIVJNR.

Función: i. Diseñar y aplicar una propuesta de comunicación e información sistemática tanto para los funcionarios y las funcionarias como para los usuarios y usuarias de los servicios de la JEP sobre los mencionados estudios.

Algunos titulares:

- 'JEP dará prioridad a casos de violencia sexual' (El Tiempo)
- Fiscalía entrega a la JEP más de mil procesos por violencia de género (El Espectador)
- “Víctimas no podrán ser confrontadas con sus victimarios” (Colombia 2020)
- Fiscalía entregó a la JEP informe sobre violencia de género y sexual: 1.200 víctimas (El Herald)
- LGBTI en la JEP: cambió la forma pero no el fondo (Sentido)
- La JEP recibió informes sobre violencia contra los LGBTI (el Colombiano)
- Entregan informe sobre abuso sexual y violencia de género en Urabá a la JEP (Caracol Radio)

✓ [Video de género en articulación con Comunicaciones](#)

